

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DE AYUNTAMIENTO PLENO, CELEBRADA EL DIA 29 DE
DICIEMBRE DE 2.017.-**

ALCALDE - PRESIDENTE

D. Antonio Beltrán Mora

CONCEJALES

D. Esteban Álvarez Ponce

D^a. María Álvarez Suárez

D^a. Isabel Barbosa López

D. José Domínguez Martín

D. Miguel López Domínguez

D^a. María de los Ángeles Mendoza García

D. Antonio Ezequiel Palacios Ponce

D^a. Antonia Ponce González

D^a María de los Ángeles Toronjo Barba

AUSENTES CON EXCUSA

D. Manuel Jesús González Morón

SECRETARIO- INTERVENTOR

D. José Ignacio Poves Metola.

En el salón de Plenos de la Casa de los duques de Medina Sidonia de Puebla de Guzmán previa convocatoria realizada al efecto, siendo las 13:00 horas del día 29 de diciembre de dos mil diecisiete se reúne el Ayuntamiento Pleno.

Asisten a la sesión los concejales anotados anteriormente, bajo la presidencia del alcalde Antonio Beltrán Mora, asistidos del secretario del Ayuntamiento, al objeto de tratar los asuntos integrantes del orden del día siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1-. Aprobación acta de la sesión plenaria de fecha 11 de diciembre de 2017
- 2-. Presupuesto 2018 y RPT

Abierta la sesión por la Presidencia a las 13 horas, previa comprobación del quórum de asistencia preciso, se procede a conocer los asuntos siguientes:

PUNTO 1-. APROBACIÓN ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE

El Sr. alcalde preguntó si alguien tenía que hacer alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, de fecha 11 de diciembre de 2.017.

No habiendo ninguna observación, se aprobó por unanimidad de los diez concejales asistentes a la sesión, el acta de la sesión plenaria de fecha.

PUNTO 2-. PRESUPUESTO 2018 Y RPT

La portavoz del grupo municipal socialista, D^a. María Álvarez, dio lectura a la correspondiente Memoria del Presupuesto 2018 y, posteriormente, el Sr. alcalde propuso la aprobación de los Presupuestos del Ayuntamiento de Puebla de Guzmán para el ejercicio 2018, Plantilla presupuestaria y Relación de puestos de trabajo informando que cuentan con el dictamen favorable de la Comisión de Cuentas y el informe de Secretaría Intervención.

Respecto a la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) de este Ayuntamiento, el Sr. alcalde dio lectura resumida a la propuesta contenida en el correspondiente expediente, la cual literalmente dice así: “La última Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, es del año 2015 y, fue aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Puebla de Guzmán en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2.014 junto al Presupuesto para el ejercicio 2015. Se ha detectado que, a pesar de que en la Plantilla presupuestaria de 2015 y siguientes, se incluían las plazas de Dinamizador/a Biblioteca Dinamizador/a juvenil Dinamizador/a social y, en las Plantillas presupuestarias se incluían dos plazas de limpiadoras, dichas puestos de trabajo no estaban recogidos en la última RPT. Los trabajos correspondientes vienen desempeñándose durante más de una década y, se propone por tanto incluir los correspondientes puestos de trabajo en la RPT 2018. Respecto a los puestos de trabajo de la Escuela infantil, cabe decir, que en la RPT es conveniente recoger otro puesto de trabajo (técnico de Guardería) dado que responde a la necesidad de cumplir con la ratio alumnos/personal que determina la Junta de Andalucía. El funcionamiento del comedor del colegio conlleva una plaza de Ayudante de Cocina, cuyo trabajo viene desempeñándose discontinuamente también desde hace más de una década, se encuentra incluido en las Plantillas presupuestarias y se ve conveniente incorporarlo

a la RPT. La implantación de nuevos servicios subvencionados por la Junta de Andalucía y, la reforma y ampliación del Pabellón deportivo, unido a la reforma del antiguo Centro de Salud con el desarrollo de talleres y la cesión de locales a Asociaciones vecinales conlleva la incorporación de otro puesto de trabajo de limpiadora y, de un monitor deportivo.

Por último, dado el incremento de la carga laboral que conlleva la administración electrónica y la nueva Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y, la carencia de este Ayuntamiento tanto de personal y material para desarrollar el servicio de atención al ciudadano, se propone un nuevo Puesto de trabajo esencial en el Personal funcionario de Administrativo para el cumplimiento digno de las obligaciones de información al ciudadano, Registro de documentos, Padrones municipales, tramitación electrónica, etc.”

Tras el correspondiente debate y, vistos los informes emitidos por la Comisión de Cuentas y por el interventor y, los documentos que componen el Presupuesto, vistos los créditos que comprende el Presupuesto, tanto en gastos como en ingresos y sus bases de ejecución, y hallándolos conforme con las obligaciones y los recursos que se establecen, la Corporación, por el voto favorable de los diez concejales asistentes a la sesión, se acordó:

1-. Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio del 2018, cuyo resumen es el siguiente:

INGRESOS - Resumen por capítulos

1	IMPUESTOS DIRECTOS	2.358.000
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	15.700
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	337.700
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.105.800
5	INGRESOS PATRIMONIALES	36.000
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	2.500
8	ACTIVOS FINANCIEROS	7.000
	Total	3.862.700

GASTOS, Resumen, clasificación económica:

1	GASTOS DE PERSONAL	1.900.600
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.170.550
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	259.800

6	INVERSIONES REALES	364.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0
8	ACTIVOS FINANCIEROS	12.000
	Total	3.706.950

2º Aprobar la Plantilla de personal que se contempla en dicho Presupuesto.

3º Aprobar las bases de ejecución del Presupuesto.

4º Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de 15 días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de Huelva y en el tablón de anuncios de la Corporación.

5º Aprobar inicialmente la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento

6º Considerar los acuerdos iniciales de aprobación del Presupuesto General para el ejercicio del 2018, la Relación de Puestos de Trabajo y, la Plantilla de personal como definitivos de no producirse reclamaciones contra los mismos durante el plazo de exposición pública.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. alcalde levantó la sesión siendo las 13:17 horas.

De lo anterior doy fe como secretario - interventor del Ayuntamiento con el visto bueno del Sr. alcalde -presidente, con la salvedad de lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales.

En Puebla de Guzmán a 10 de enero de 2.018

Vº Bº
EL ALCALDE EL SECRETARIO - INTERVENTOR

Fdo.: Antonio Beltrán Mora

Fdo.: José Ignacio Poves Metola